



RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

PARA EL MANTENIMIENTO DE LA LÍNEA AÉREA DE CONTACTO Y SISTEMAS ASOCIADOS EN LA RED FERROVIARIA Y TRANVIARIA FGV EN VALENCIA

Expediente 24/012

1.- El día 19 de marzo de 2024, se autoriza la licitación, bajo el expediente de contratación 24/012, el procedimiento abierto contando con los informes preceptivos del Jefe del Área de la unidad proponente, informe jurídico del PCAP, y visto bueno de la Unidad de Contratación para el “Servicio de mantenimiento de la línea aérea de contacto y sistemas asociados en la red ferroviaria y tranviaria FGV en Valencia“, cuyo presupuesto base de licitación para 3 anualidades es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.450.000,00€), IVA excluido, siendo el valor estimado del contrato de CINCO MILLONES NOVENTA MIL EUROS (5.090.000,00€), IVA excluido según lo establecido en el art. 101 de a LCSP, y con el siguiente detalle:

		Importe total
Presupuesto de licitación	Importe base	3.450.000,00€
	Tipo IVA aplicable (21%)	724.500,00€
	Importe total	4.174.500,00€
2 Posibles prórrogas	IVA excluido	1.640.000,00€
Valor estimado del contrato	IVA excluido	5.090.000,00€

2.- Con fecha 9 de julio de 2024, el técnico encargado de la valoración de las ofertas, hace entrega a los componentes de la Mesa del estudio efectuado con la valoración de la documentación evaluable automáticamente, con los resultados que se indican a continuación:

Licitador	Puntuación Juicio Valor	Puntuación Criterios Sociales	Puntuación Económica	Puntuación Total
SYNEOX RAIL, S.L.	25,93	30,00	35,00	90,93
CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L.U.	17,82	16,00	28,37	62,19

3.- Con fecha 9 de julio de 2024, la Mesa de Contratación se reúne elevando propuesta de clasificación de las ofertas admitidas para el contrato de la licitación antes referida, a favor de la mercantil SYNEOS RAIL, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido.

4.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha de la firma de la presente resolución, no tengo directa ni

indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete mi imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Por todo ello, esta **GERENCIA** en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de FGV de día 9 de enero de 2024, y en el ejercicio de las facultades delegadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de día 18 de febrero de 2021,

RESUELVE la clasificación de las ofertas admitidas al mencionado procedimiento, procediéndose al requerimiento de documentación previo a la adjudicación, siendo la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de FGV la presentada por la mercantil SYNEOS RAIL, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y por importe para 3 anualidades de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.276.750,00€), IVA excluido.

El Director Gerente